MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Teléfono: (021) 450733 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Carmelo Peralta, 7 de marzo del 2023.-

Señor
Abog. Pablo Seitz- Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En representación de la Municipalidad de Carmelo Peralta- Alto Paraguay, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"PLURIANUAL- ID PORTAL 423787,** en referencia y concordancia a lo que establece el Art. N°188 de la Ley N°7050/23, artículo 353 del Decreto N°8759/23 y la Circular DNCP N°02/2023.

Circular DNCP N°02/2023 expresa: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías,* ***salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado."***

"Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas, independientemente de su carácter de MIPYMES. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.
En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato."

La convocante **no otorgará anticipo a ningún adjudicatario** teniendo en cuenta el objeto del llamado, la magnitud del monto total a contratar al ser un llamado plurianual, el cual asciende a un total de Gs.595.200.000 para los años 2023-2024, siendo lo presupuestado para el año 2023 el monto de Gs. 297.600.000,por lo que no es un monto que represente difícil o imposible de encarar para las empresas adheridas al rubro, atendiendo también a que no se ha contemplado en el presupuesto municipal la realización de anticipo a consecuencia de que la disponibilidad financiera se encuentra sujeta a las Transferencias de Recursos del Ministerio de Hacienda, las cuales se realizan gradualmente(en forma mensual) esto abarcaría las distintas etapas del procedimiento tales como, adjudicación y ejecución del contrato del llamado de referencia.

La institución Municipal bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad recomienda NO OTORGAR ANTICIPO, para evitar futuros conflictos presupuestarios.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Lic. Rossana Irala.
Encargada de UOC